

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

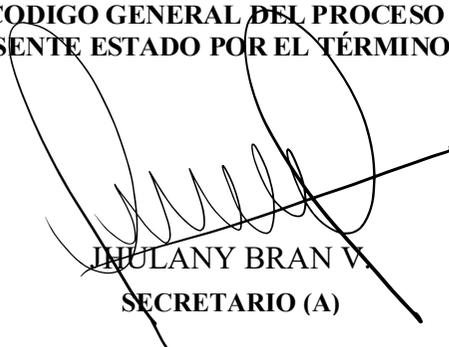
ESTADO No. 087

Fecha Estado: 16/09/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220180072800	Tutelas	MARGARITA MARIA YEPES	EPS COOMEVA	Auto resuelve solicitud Ordena inaplicar la sanción de multa impuesta a la parte accionada, en cumplimiento con lo ordenado por el Juzgado Cuadro Civil del Circuito de Medellín mediante fallo de tutela 2020-00170	15/09/2020		
05001400300220200044100	Tutelas	MARTA CECILIA DIAZ ALVAREZ	AFP PROTECCION	Auto requiere a la parte accionada PREVIO INCIDENTE DE DESACATO. Concede término.	15/09/2020		
05001400300220200050500	Tutelas	BETRIZ ELENA GOMEZ GUISAO	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto concede impugnación tutela Ordena remitir el expediente a la Oficina de Apoyo Judicial para reparto entre los Jueces Civiles del Circuito de Medellín.	15/09/2020		
05001400300220200052800	Tutelas	LUZ DARY DE JESUS ZAPATA	SALUD TOTAL EPS	Auto concede impugnación tutela Ordena remitir el expediente a la Oficina de Apoyo Judicial para reparto entre los Jueces Civiles del Circuito de Medellín.	15/09/2020		
05001400300220200053100	Ejecutivo Singular	BANCO OCCIDENTE S.A.	JOHN FRANKLIN VILLADA PARRA	Auto inadmite demanda Ordena cumplir requisitos por el término legal de cinco días, so pena de rechazo.	15/09/2020		
05001400300220200053400	Ejecutivo Singular	BANCO OCCIDENTE S.A.	JUAN FERNANDO GONZALEZ RODAS	Auto inadmite demanda Ordena cumplir requisitos por el término legal de cinco días, so pena de rechazo.	15/09/2020		
05001400300220200053800	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	FELIX ANTONIO VALDERRAMA GUILLEN	Auto inadmite demanda Ordena cumplir requisitos por el término legal de cinco días, so pena de rechazo.	15/09/2020		
05001400300220200057000	Tutelas	DANIEL DE JESUS SOCARRAZ BERMUDEZ	PATRICIA CANO	Auto admite tutela Ordena notificar a la parte accionada. Concede término	15/09/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/09/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


JULIANA BRAN V.
SECRETARIO (A)